

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22800 OURENSE.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 559/09, por auto de fecha 9 de junio de 2009 se ha declarado el concurso voluntario abreviado de INDUSTRIAS CÁRNICAS NÚÑEZ S.L. con CIF B32246332.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administracion y disposicion de su patrimonio, habiéndose designado como administrador concursal el economista LUIS OGANDO VÁZQUEZ.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de UN MES a contar de la publicacion del presente edicto en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado.

Ourense, 9 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050214-1